

AUDITORIA INTERNA  
Buenos Aires, 21 de Julio de 2020

## INFORME DE AUDITORIA N° 018/2020

**Ref.: Integración del ORSEP a las Comunidades de la Región 1ER TRIMESTRE 2020**

### I. OBJETO

Verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5, inc. I) del Decreto N° 239/99, en donde el ORSEP debe crear las condiciones para hacer conocer su función en el medio, ya sea a través de reuniones públicas, capacitaciones, difusión oral o temática, persiguiendo la integración de la población y el ORSEP, en beneficio común.

### II. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y Resolución SGN N° 3/2011 Manual de Control Interno Gubernamental.

Las mismas se llevaron a cabo entre los días 08 al 17 del mes de Julio de 2020, teniendo en cuenta la documentación de Nota NO-2020-25646848-APN-ORSEP#MOP.

Los Ejes Comunicacionales que abarcó el presente control sobre la acción de divulgación correspondiente al 1º Trimestre fueron:

- Seguridad estructural y operativa de las presas concesionadas por el Estado Nacional, con el objeto de informar los procedimientos y frecuencia de los mismos, *el “cómo”* que desarrolla la institución desplegando su saber técnico para cumplir su misión.
- Asistencia Técnica a Provincias y Organismos Específicos mediante Convenios Marco y Específicos celebrados entre las partes, con el objeto de brindar información sobre el relevamiento y diagnóstico de Presas en Operación, Planes de Acción Durante Emergencia (PADE), Planes y Programas de Seguridad de Presas, etc.

- Concientización sobre emergencias hídricas por incidentes o rotura de presas, con el objetivo de promover en las comunidades aguas abajo de las presas el conocimiento acerca de los riesgos frente a un incidente o rotura de una presa así como su gestión, tendiente a establecer una toma de conciencia, y acciones de mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante un desastre o emergencia hídrica con origen en presas.

### III. MARCO DE REFERENCIA

#### **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - 1º TRIMESTRE 2020**

➤ **Plan de Comunicación del ORSEP para el año 2020**

El **Plan de RR.II y Comunicación** se integra con cinco campañas cuyos alcances son: el Área de Presidencia, Regional Norte, Regional Cuyo-Centro, Regional Comahue y Regional Patagonia.

➤ El **Programa de Comunicación Institucional** se integra con las acciones de promoción de la misión del ORSEP con el stand, la producción de reuniones públicas, la capacitación "Periodismo de concientización" y la participación en exposiciones, todas éstas acciones se identifican con la sigla **(DI)**.

➤ El **Programa de Comunicación Educativa "Aprendiendo con el ORSEP"**. Su objetivo es fortalecer la tarea preventiva en materia de seguridad de presas y difundir conocimiento sobre la temática. El mismo está destinado a alumnos del 2º y 3º ciclo de educación primaria, 1º ciclo de educación secundaria y docentes. Los establecimientos educativos visitados se encuentran en el área de concesión de las presas que fiscaliza el ORSEP y en las ciudades donde tiene sede el Organismo. Todas estas acciones se identifican con la sigla **(CE)**.

➤ El **Programa de Comunicación Masiva** consta en la producción de notas periodísticas en el sitio web institucional del ORSEP y en medios gráficos y audiovisuales, así como la producción de cobertura periodística de todos los hechos de relevancia que protagonice el ORSEP. Estas acciones se señalan con la sigla **(CM)**.

#### IV. TAREA REALIZADA

- Con respecto al “Programa de Comunicación Masiva” se verificó que el sitio de noticias del ORSEP [www.orsep.gob.ar](http://www.orsep.gob.ar) se actualiza periódicamente y se siguió la tendencia (Web trend): Los datos relevados fueron los siguientes: Páginas totales visitadas, 28000 *Total visitas del 1º Enero al 31 de Marzo de 2020*: 4000; *Promedio de Páginas por visita*: 6 por persona; *Secciones más visitadas*: - Presas fiscalizadas por el ORSEP – Contáctanos-Publicaciones-Noticias-Presentaciones y Artículos-Misiones y Objetivos.
- Se controló que se haya distribuido Material Gráfico, y al momento del presente informe se contaba con los siguientes datos: 10 Trípticos institucionales; 1000 Trípticos institucionales Centro de Información de Presas (CIP). 10 carpetas institucionales; 10 libros “Diques Argentinos en Realidad Aumentada”, 10 Mapas Institucionales; Se verificó que con respecto a “Acciones de Prensa” se produjeron 3 noticias en el sitio web institucional.
- Canal You Tube - Total visitas: 13.313.

Se realizaron las actualizaciones digitales al portal <https://www.argentina.gob.ar/orsep> respondiendo a lo solicitado por la Coordinación de Contenidos Digitales de la Subsecretaría de Gobierno Digital respecto del cambio de Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda al Ministerio de Obras Públicas (MOP).

#### V. COMENTARIOS

Con relación a las campañas planificadas para el 1er trimestre (Enero-Febrero-Marzo 2020) se puede mencionar lo siguiente:

##### V.1.Campaña Presidencia CABA-Buenos Aires

- ❖ DI – Reunión sobre instalación de la señalética por inundación (Norma IRAM3965). Trevelin. Chubut. Enero. 6 personas.
- ❖ DI – Reunión con la Oficina de Enlace del Municipio de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, para la preparación de actividades de comunicación educativa. ORSEP. CABA. Febrero. 5 personas.

**Desvío por menos:** no se realizó 1 acción de DI del Programa de Comunidades Vulnerables aguas abajo por motivo de la pandemia del COVID 19.

## **VI.OPINION DEL AUDITADO**

El Responsable del Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicación, nos expresó \*Se difundieron muy pocas noticias en <https://www.argentina.gob.ar/orsep> respecto de las actividades del Organismo por las medidas tomadas en el país sobre aislamiento social preventivo y obligatorio en relación a la pandemia del COVID 19\*.

## **VII.CONCLUSION**

De todo lo observado y expuesto en el presente Informe de Auditoria se puede apreciar que, si bien la operatoria estuvo limitada la segunda quincena de marzo por el COVID 19, el ORSEP cumplió con lo dispuesto en el art. 5, inc. I del Decreto N° 239.